



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO las Resolución N°s. 173, 175 y 179/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Tecnología Médica, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1264/2002.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que acreditan la conclusión de la carrera Licenciatura en Tecnología Médica, conforme a lo establecido en las Resoluciones N°s. 1264/2002 y



"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

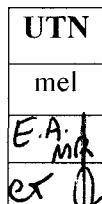
673/2004, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

**a) FACULTAD REGIONAL ROSARIO:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
398	RICCI, Yanina Belén	D.N.I. 29.339.857	Licenciada en Tecnología Médica
399	LASCARES, Griselda Soledad	D.N.I. 26.736.460	Licenciada en Tecnología Médica
400	NIETO, Claudio Osvaldo	D.N.I. 17.258.059	Licenciado en Tecnología Médica

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1462/2009



  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior